

CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo, 07 de marzo de 2022. A Despacho de la señora juez, informando que la apoderada de la parte demandante solicitó el aplazamiento de la audiencia programada para el día 07 de marzo de 2022. Provea usted.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00002-00
Proceso: Verbal Reivindicatorio de Dominio
Demandante: José Luis Benítez Zapata
María del Carmen Castillo de Zapata
Demandados: Manoel Alejandro Alcalde Martínez
Nelson Alfonso Ospina Montoya
Auto: 0394

Teniendo en cuenta que la apoderada de la parte actora ha solicitado el aplazamiento de la continuación de la audiencia programada en la audiencia del 01 de febrero de 2022, el Juzgado accederá a posponerla, fijando nueva fecha para la diligencia en mención.

En virtud y mérito, el Juzgado

R E S U E L V E

PRIMERO: POSPONER la Audiencia agendada para el día 07 de marzo de 2022 a las 9:00 a.m.

SEGUNDO: PROGRAMAR para el día diez (10) de marzo de 2022 a las 9:00 a.m. para continuar con la audiencia prevista en el artículo 392 del C.G.P., la cual se desarrollará a través de la plataforma Lifesize.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **08 DE MARZO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66d9c95a50499552a7e43a254a84165c5723b4eaab4199a1493fba3ab14e4d0c

Documento generado en 07/03/2022 05:47:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>